



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

06-marzo-2023

Novedades Fiscales

Resolución de facilidades administrativas 2023.

El día 03 de marzo de 2023 se publica en el DOF, la Resolución de facilidades administrativas para 2023, la cual entro en vigor a partir del 04 de marzo, sin embargo a través del primer artículo transitorio se establece que las facilidades contenidas en dicha Resolución serán aplicables para todo el ejercicio fiscal de 2023.

A diferencia del ejercicio 2022, para este ejercicio, tal y como se venía realizando en ejercicios anteriores, en un solo documento se agrupan las facilidades aplicables al sector primario y sector autotransporte.

Acuerdo 31/2023 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

El 03 de marzo se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer las cuotas para el **periodo comprendido del 04 de marzo al 10 de marzo de 2023**, aplicable a los combustibles automotrices como se muestra a continuación:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 3.3899
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.0923
Diésel	\$ 3.4082

Fin del comunicado.